



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9824

Jueves 8 de Septiembre de 2005

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 12.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 1425 -Declárase Huésped de Honor a la Señora
Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Alicia Margarita Kirchner 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1385, 1421, 1424, 1447 a 1459, 1461, 1465 a 1475 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura
Año 2005 - Res. Nº 73, 79 y 81 7
Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-367 7
Secretaría de Pesca
Año 2005 - Res. Nº 159 y 160 7-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de la Producción
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-369 ME y VII-65 MP..... 8
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
y Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-236 MGTyJ y XIII-368 ME 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca
Año 2005 - Disp. Nº 30 a 33 8-11

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.653/95 11-12
Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.654/95 12-13
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.259/04 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Alicia Margarita Kirchner.

Dto. Nº 1425/05

Rawson, 25 de Agosto de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 25 de agosto del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER;

Que resulta particularmente grado al Gobierno de la Provincia del Chubut recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que estará participando del Lanzamiento de los Talleres de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Ministro de Desarrollo Social de Nación, ALICIA MARGARITA KIRCHNER.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Familia y Promoción Social y el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

MAXIMO PEREZ CATAN

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1385

17-08-05

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81 y su modificatorio Decreto Nº 509/84, al Profesor Gabriel Alejandro Berra (MI Nº 14.338.426 - Clase

1961) cargo Director General de Deportes, de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social desde el 30 de diciembre de 2003 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley Nº 1987 reglamentado por el Decreto 1330/81 y su modificatoria Decreto Nº 590/84, al profesor Gabriel Alejandro BERRA (MI Nº 14.338.426 - Clase 1961) cargo Director General de Deportes, de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a partir del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 12: Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Partida 111 y Programa 23: Recreación y Turismo Social - Actividad 2 - Deportes.

Dto. Nº 1421

23-08-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) cada una a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl SIMONCINI (MI Nº 5.331.431), destinado a asistir a familias relacionadas con la problemática de la pesca de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3- Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005 .

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de decesionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1424

23-08-05

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Luis Eduardo GOITEA (DNI Nº 11.518.422 - Clase 1955) Cargo Jefe División Institución - Categoría 1-G, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a cargo de la Categoría 1-C - Director de Internado, en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, ambos cargos con régimen horario de 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley 3158 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El agente designado por el artículo precedente será acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo establecido en el Artículo 105 del Decreto Ley Nº 1987 y el Decreto Nº 116/82, reglamentario de la citada norma.

Artículo 3º.- Asígnese al agente Luis Eduardo GOITEA (DNI Nº 11.518.422 - Clase 1955) el Adicional

por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley 3158 modificado por Decreto Nº 1170/91, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción social - SAF 40 - Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.

Dto. Nº 1447 26-08-05

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el Convenio suscripto el 30 de Mayo de 2005, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Dr. Lelio Alberto MARMORA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 12, Folio 226 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 30 de Junio de 2004, y que tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA de 2005;

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. Nº 1448 26-08-05

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Héctor Ricardo LEZCANO (MI Nº 8.271.633 - Clase 1948), quien revista en el cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, del mismo Plantel Básico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 5 - Servicio de Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos.

Dto. Nº 1449 26-08-05

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10-SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, y en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura.

Dto. Nº 1450 26-08-05

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a los Agentes en Comisión de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General MIRANDA, Javier Oscar (MI Nº

23.032.436, Clase 1973) y BARSOTTI, Eduardo Daniel (MI Nº 27.520.476, Clase 1979), de conformidad con lo previsto en el artículo 122º inciso b) del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124.

Dto. Nº 1451 26-08-05

Artículo 1º.- Otorgar al Sargento Ayudante GODFRID, María Esther (MI Nº 5.740.890 - Clase 1947) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. Nº 1452 26-08-05

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestado por el Contador Sergio Mario MANCINELLI (DNI Nº 24.449.720 - Clase 1975) por las tareas desarrolladas en el cargo Director de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, durante el período comprendido entre el día 4 de mayo de 2005 y el día 20 de junio de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. Nº 1453 26-08-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 111, Jornada simple, de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en la Escuela Nº 111, Jornada Simple, de Comodoro Rivadavia, en el cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente asignado por el Artículo 1º del presente acto, al agente COFRE, Carlos Alberto (MI Nº 12.593.613 - Clase 1958), quien revista en un (1) cargo Ordenanza «A» - Código 1 -016 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporal de la misma Escuela.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela de Nivel Inicial Nº 455, de Esquel, un (1) cargo Ordenanza «A» - Código 1 -016 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporal vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela de Nivel Inicial Nº 455,

de Esquel, a la señora QUILAQUEO, Ester (MI N° 17.900.689 - clase 1967) en un (1) cargo Ordenanza «A» - Código 1 -016 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria vacante asignada por el Artículo 3° del presente acto.

Artículo 5°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1454 26-08-05

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación, celebrado el 22 de junio de 2005 entre la Provincia del Chubut y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE), protocolizado al Tomo: 12 Folio: 138 el 24 de Junio de 2005 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. N° 1455 26-08-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir del dictado del presente Decreto a la Escuela N° 19 con Internado de Playa Unión, un (01) cargo Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 19 con Internado de Playa Unión, a la señora Claudia Elizabeth HENRIQUEZ (MI N° 24.811.418 - Clase 1975) en un (01) cargo Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1° del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación- Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1456 26-08-05

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en el cargo Secretaria del Subsecretario de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente BLANCO, Norma Elizabeth (MI N° 21.661.052 - Clase 1970).

Artículo 2°.- La agente BLANCO, Norma Elizabeth (MI N° 21.661.052 - Clase 1970) reservará el cargo de revista Jefe de División Secretaría - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8:

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.

Dto. N° 1457 26-08-05

Artículo 1°.- DENIEGASE, al agente Antonio José DE NICHILLO (DNI N° 13.160.323 - Clase 1957), cargo Jefe de Departamento Pesca - Jerárquico II, del Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca, la reserva del cargo solicitada en el Expediente N° 165/04-SP.

Artículo 2°.- El agente Antonio José DE NICHILLO deberá reintegrarse a su cargo de revista en la Secretaría de Pesca en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Decreto.

Dto. N° 1458 26-08-05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Convenio Complementario suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Salud de la Provincia, con fecha 04 de Agosto del 2004, protocolizado al Tomo 9 - Folio 242 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 09 de Agosto del 2004, referente a la Obra «33 viviendas de 2 y 3 dormitorios» para el personal de la Secretaría de Salud de la Provincia.

Dto. N° 1459 26-08-05

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo presentado por el agente ALVAREZ ORRUÑO, Javier (MI N° 7.770.771 - clase 1947) ex - Director Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Abonar al agente ALVAREZ ORRUÑO, Javier el Fondo Estímulo Ley 3435 por las licencias no usufructuadas durante los periodos 2003 y 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 2.560,26) se afectará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1 - Inc. 1 - Partida Principal 1 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 302 - Ubicación Geográfica 11999.

Dto. N° 1461 26-08-05

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa EPAT S.R.L., con domicilio legal en la calle Marcelo T. De Alvear N° 678 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 19/05 Obra: «CONSTRUCCIÓN SUM ESCUELA N° 42» en Puerto Madryn, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 625.560,80), a valores básicos del mes de Mayo de 2005, con un plazo de ejecución de CIENTO CIN-

CUENTA (150) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa EPAT S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTOS VEINTICINCO MIL QUINIEN- TOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 625.560,80) de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - UG 701 - Proyecto 17 - Fuente 111 - Inciso 4 - P. Pal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2005.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIEN- TOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 425.560,80).

Dto. N° 1465**29-08-05**

Artículo 1°.- RECONOCER y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B-N° 0001-00001024, 0001-00001025 y 0001-0001026 emitidas por HOSTERIA LE BON con domicilio en Rifleros N° 68 de Playa Unión (Rawson) del Sr. Daniel Hugo TEJADA, CUIT N° 20-08396668-9, en concepto de servicios de alojamiento y comida brindados a pasantes holandesas.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social procédase al pago de la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) a favor de la citada empresa, de acuerdo al monto consignado en las Facturas a que refiere el Artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social- Programa 3- Actividad 1- Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3- Partida Principal 9- Partida Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 1466**29-08-05**

Artículo 1°.- Asígnase a partir del dictado del presente Decreto al Instituto de Educación Formal N° 808 de Trelew, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Instituto de Educación Formal N° 808 de Trelew, a la señora Irma Susana HUICHULEF (MI N° 14.281.878 - Clase 1961) en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1° del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción

50 - Ministerio de Educación- Programa 19: Educación Superior - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1467**29-08-05**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 420, Jardín Integral del El Maitén, un (1) cargo Portero de Escuela Código 1-019- Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en la Escuela N° 420, Jardín Integral de El Maitén, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente asignado por el Artículo 1° del presente acto, al agente LEFIPAN, Javier (MI N° 22.783.439 - Clase 1973), quien revista en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019- clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria de la misma Escuela.

Artículo 3°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 175, Jornada Simple de Trelew, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria vacante por lo expuesto en el Artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 175, Jornada Simple de Trelew, a la señora PRICE, Stella Maris (MI N° 31.636.980 - clase 1974) en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria vacante asignada por el Artículo 3° del presente acto.

Artículo 5°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación- Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1468**29-08-05**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Portero de Escuela Código 1-019- Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente asignado por el Artículo 1° del presente acto, al agente ALVAREZ, José Marcelo (MI N° 20.237.418 - Clase 1968), quien revista en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019- clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la misma Escuela.

Artículo 3°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 207, Jornada Simple de Trelew, un (1) cargo Portero de Escuela, Cód-

digo 1-019- Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria vacante por lo expuesto en el Artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 207, Jornada Simple de Trelew, a la señora JARAMILLO, Lorena Soledad (MI N° 31.552.243 - clase 1982) en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria vacante asignada por el Artículo 3° del presente acto.

Artículo 5°.- Establécese que el gasto que demanda el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación- Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1469 **29-08-05**

Artículo 1°.- Rehabilitase para ejercer funciones en la Administración Pública Provincial al señor PIÑERO, Carlos María (MI N° 16.363.321 - Clase 1963) por encontrarse encuadrado en lo establecido en el Artículo 4° - Apartado I del Decreto N° 1330/81, reglamentario del mismo Artículo del Decreto Ley N° 1987, sin que el presente otorgue derecho especial a reingreso.

Dto. N° 1470 **29-08-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a la Escuela N° 128 con Albergue de Blancuntre, un (01) cargo Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en la Escuela N° 128 con Albergue de Blancuntre, en el cargo Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente asignado por el Artículo 1° del presente acto, a la agente Telma Elida TORRES (MI N° 18.004.171 - Clase 1966), quien revista en un cargo Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la misma Escuela.

Artículo 3°.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 172 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, un cargo Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 172 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, a la señora Marta Edith VIDAL (MI N° 14.672.096 - Clase 1961) en un (01) cargo Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2° del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demanda el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación- Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1471 **29-08-05**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el II Congreso Patagónico y el I Nacional de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos» a realizarse en la Ciudad de Trelew los días 10 y 11 de Septiembre de 2005.

Dto. N° 1472 **29-08-05**

Artículo 1°.- Designase a la Dirección de Fiscalización, Habilitación y Certificaciones de la Secretaría de Salud a los efectos de desarrollar la actividad prevista en el Artículo 44° de la Ley N° 5273, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 5353.

Artículo 2°.- A los fines de la elaboración del padrón contemplado en dicha normativa, la referida Dirección abrirá un registro de profesionales Psicopedagogos para su inscripción.

Artículo 3°.- Los requisitos para acceder a la inscripción serán los previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 5273.

Dto. N° 1473 **29-08-05**

Artículo 1°.- Acéptase la donación por parte de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, un terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Manzana 63, Circunscripción 04, Sector 08, Partida Inmobiliaria N° 18.925, con una superficie de 4.468 m2, del barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, valuado en PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 64/100 (\$ 22.740,64), con destino a la construcción de un establecimiento educativo.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en su Contabilidad Patrimonial, el bien Inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen.

Dto. N° 1474 **29-08-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Municipalidad de RAWSON, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Arquitecto Pedro Jorge PLANAS. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural, en las manzanas 15 - 16 - 22 - 29 - 35 - 48 - 60 - 62 y 234 para 23 futuros usuarios de esa localidad, según proyectos obrantes de fojas 3 a 14 del Expediente N° 5218-SIPySP-05.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 11999 - Programa 17 - Actividad 2 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Finalidad 4 - Función 410 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 1475 29-08-05

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el Señor Marcelo SALDAÑO (DNI N° 17.129.143) durante el período comprendido entre el 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2005.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al Señor Marcelo SALDAÑO durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 5 - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - U.G. 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 73 12-08-05

Artículo 1°.- Aprobar la constitución del Jurado que tendrá por objetivo instrumentar la evaluación de los participantes en el «XIV Salón Provincial de Artes Plásticas 2005», a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2005 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Designar como miembros del Jurado al Señor Marcelo TORRETA (D.N.I. N° 16.045.982), al Señor Esteban ALVAREZ (D.N.I. N° 18.019.343), al Señor Raúl FLORES (D.N.I. N° 17.155.884), a la Señora Andrea MARCHISSIO (D.N.I. N° 17.900.768) y al Señor Gustavo AIMAR (D.N.I. N° 23.548.458).

Artículo 3°.- Establecer que el Jurado emitirá un Dictamen definitivo, con carácter de inapelable, como resultado de esta instancia.

Res. N° 79 25-08-05

Artículo 1°.- Rectifíquese el error material observado en el Artículo 1° de la Resolución

N° 38/05 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, presentada por su Intendente el Señor. SIMONCINI, Raúl Oscar (D.N.I. N° 5.331.431), destinado a la compra de instrumentos, telas, hilos, mostacillas y lentejuelas para las catorce Murgas de dicha localidad.-

Res. N° 81 26-08-05

Artículo 1°.- APRUEBASE las Bases y Condiciones del «Programa de Asistencia a Realizadores por Concurso de Proyectos» a realizarse a partir del 01 al 18 de noviembre de 2.005, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-367 29-08-05

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Anexo II de la Resolución XIII N° 288/05, que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

REGION	NOMBRE Y APELLIDO	MI N°
I	Jesús TERESA Y ROMERO	7.704.476
II	Nancy Luján PAZ	20.852.763
III	Elba Noemí WILLHUBER,	12.189.761
IV	Marcela Anahí RAMÓN	21.354.954
V	Francisca N. AGÜERO	14.649.578
VI	Susana M. SANCHEZ	16.364.011

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 159 24-08-05

Artículo 1°.- AUTORIZAR con carácter experimental y transitorio al B/P NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO (Mat. 0953) para desarrollar actividades de pesca en jurisdicción de la Provincia del Chubut, en el marco del «Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (Engraulis anchoita)» aprobado por Resolución CFP 06/03 y prorrogado por Resolución CFP 01/05.

Artículo 2°.- LA presente autorización caducará el día 30 de JUNIO de 2006. Este plazo podrá ser modificado por la Autoridad de Aplicación, cuando a criterio de la misma no se cumplan los objetivos propuestos, priorizando en todo momento la correcta realización de la experiencia.

Artículo 3°.- LA embarcación autorizada en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, deberá operar exclusivamente durante horas de iluminación solar y con red de media agua, no pudiendo portar otras artes de pesca a bordo. Asimismo, deberá en todo momento contar con observador a bordo de la Provincia, colaborando con las tareas del mismo para obtención de la información necesaria.

Artículo 4º.- LA presente autorización experimental no genera antecedentes ni derechos para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

Res. N° 160 24-08-05

Artículo 1º.- ASIGNASE en forma de excepción y sin generar derechos para la próxima temporada, la cuota de reserva de 15,12 toneladas de vieira, establecida en el Artículo 2º de la Resolución N° 150/05-SP, al Sr. Juan José Elizalde (D.N.I. 10.943.037), propietario de la embarcación IMPACIENTE (M.I.: 0841-M).

Artículo 2º.- HABILITASE a partir de las 00:00 hs. del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la extracción de la cuota de reserva de vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*), que descontadas las capturas efectuadas hasta el 15 de julio de 2005 asciende a 6,58 toneladas.

Artículo 3º.- PROHIBASE la extracción del remanente del cupo social otorgado por Resolución N° 230/04-SP, como asimismo de los remanentes de los cupos precautorios otorgados por Disposición N° 20/05-DGP y Resolución N° 30/05-SP, prorrogado por las Resoluciones Nros. 35/05-SP, 46/05-SP y 50/05-SP, al permisionario habilitado mediante el Artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- PROHIBASE toda actividad de extracción de mariscos por buceo en el área del Golfo San José, vencido el plazo otorgado en el Artículo 1º de la presente, es decir, a partir del 1º de Enero de 2006.

Artículo 5º.- ESTABLECESE en VEINTE (20) Kg. el peso máximo por cajón de la especie habilitada.

Artículo 6º.- LA vigencia de la mencionada habilitación estará sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 7º.- LA habilitación otorgada en el Artículo 2º de la presente, se realizará con expresa excepción del «Área de Evaluación», creada mediante Disposición N° 84/02 y 126/02-DGIMyPC y prorrogada por la Disposición N° 211/03 DGIMyPC, delimitada por la línea de costa y la línea que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón y del Area definida en el Artículo 4º de la Resolución N° 045/05 SP, entre la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Mejillón con Punta Quiroga, en el Golfo San José.

Artículo 8º.- LA cuota de reserva otorgada por la presente Resolución, está sujeta a la renovación del Permiso de Pesca Artesanal y a las infracciones en que el permisionario hubiera incurrido, pendientes de instrucción de sumario.

Artículo 9º.- EL producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a los requisitos establecidos por la autoridad competente. La inobservancia por parte de los permisionarios de la normativa en materia de transporte y comercialización del producto de la pesca y su control sanitario, será sancionada conforme lo establece la legislación vigente.

Artículo 10º.- LAS infracciones a la presente serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Conj. N° XIII-369 ME y VII-65 MP 01-09-05

Artículo 1º.- ASIGNAR FUNCIONES en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Educación, al agente LOPEZ Emanuel María (M.I. N° 27.841.314 - Clase 1980), quien se desempeña en el Cargo Oficial Administrativo, 3-002 - Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal en la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha de notificación del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° II-236 MGTyJ y XIII-368 ME 29-08-05

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, del agente Plácido Esteban GUZMÁN (D.N.I. N° 12.369.526 - Clase 1955), cargo Guardián, Código 1-010, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal del Plantel Básico del Ministerio de Educación, dispuesta por Resolución Conjunta N° II-160 y XIII-255/05 de fecha 23 de junio de 2005.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 30 19-08-05

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Juan Benegas, con domicilio constituido en Av. Roca S/N, de la localidad de Puerto Pirámides, la Multa de PESOS CIEN. (\$ 100.-), por la infracción al artículo 11º de la Ley 26, en virtud del accionar del Sr. Juan Benegas, el día 06 de Abril del 1.998.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación de

éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 73° de la Ley 920 y artículo 16° de la Ley 2.458.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

INFORME DETERMINACIÓN MONTO DE MULTA A APLICAR

Expediente N° : 001167/98

B/P: Embarcación JUAN MANUEL II (MAT.61294-M)

Según Ley N° 4530 y Disposición N° 110/04.

Base de Cálculo

*Ley N° 4530

Artículo 17° : «La Autoridad de Aplicación establecerá el régimen de penalizaciones correspondiente a la ejecución de acciones que atenten contra la conservación de los recursos, el equilibrio del ecosistema y la protección del medio ambiente».

*Disposición N° 110/04-SP

Artículo 1°: «Cuando la Autoridad de Aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en algunas de las conductas ilícitas, tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del permisionario, gravedad del ilícito y antecedentes del infractor:

b) Multa de Pesos Cien (\$100) hasta Pesos Cinco Mil (\$5.000).

Monto Disposición N° 110/04	100.-
Importe de multa a aplicar:	100.-

Disp. N° 31 19-08-05

Artículo 1°: IMPONER, al Sr. Cristian SCHMIDT, con domicilio constituido en Barrio 295 viviendas, Sector 88, Casa N° 34, de la Ciudad de Trelew, la Multa de PESOS CIEN. (\$ 100.-), por la infracción al artículo 11° de la Ley 26, en virtud del accionar del Sr. Cristian SCHMIDT, el día 13 de Febrero del 2.003.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación

de este acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 73° de la Ley 920 y artículo 16° de la Ley 2.458.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

INFORME DETERMINACIÓN MONTO DE MULTA A APLICAR

Expediente N° : 04576/03

SR . CRISTIAN SCHMIDT

Según Ley N° 4530 y Disposición N° 110/04.

Base de Cálculo

*Ley N° 4530

Artículo 17°: «La Autoridad de Aplicación establecerá el régimen de penalizaciones correspondiente a la ejecución de acciones que atenten contra la conservación de los recursos, el equilibrio del ecosistema y la protección del medio ambiente».

*Disposición N° 110/04-SP

Artículo 1°: «Cuando la Autoridad de Aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en algunas de las conductas ilícitas, tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del permisionario, gravedad del ilícito y antecedentes del infractor:

b) Multa de Pesos Cien (\$ 100) hasta Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Monto Disposición N° 110/04	100.-
Importe de multa a aplicar:	100.-

Disp. N° 32 23-08-05

Artículo 1°: IMPONER, a la firma CONARPESA, con domicilio constituido en calle J. Salguero N° 2731 piso 7° oficina 75° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la multa de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/00 (\$ 61.284,72.-), por la infracción al artículo 11° de la Ley 26, en virtud del accionar del B/P MAR DE ORO (0548), el día 21 de febrero del 2.004. Con reincidencia (Ley N° 24.922) según infracción de entre los días 20 y 21 de diciembre del 2.001, Expediente N° 000109/02, Disposición N° 019/02 - DGIMyPC, del día 03 de enero del 2.002, Expediente N° 000264/02, Disposición N° 107/02-DGIMyPC y del día 16 de agosto

del 2.002, Expediente N° 000043/03, Disposición N° 006/04-SP.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 - C.B.U. 08300218 11000020000585 Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a la suspensión del permiso provincial de pesca vigente y se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54° del Decreto N° 748/99 Reglamentario de la Ley N° 24922, artículo 73° de la Ley 920 y artículo 16° de la Ley 2.458;

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

INFORME DETERMINACIÓN MONTO DE MULTA A APLICAR

Expediente N°: 000510-SP-04
B/P : MAR DE ORO (0548)

Según Leyes N° 2458; 24922 y 25.470

Base de Cálculo

Ley N° 25.470

Artículo 3° : « Cuando la Autoridad de Aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito, y los antecedentes del infractor.

b) Multa de diez mil pesos (\$ 10.000) hasta un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Artículo 6° : Inc.b) « Allnarse a la imputación. En este supuesto, la multa y/o sanción aplicable se reducirá al cincuenta por ciento (50%)...»

Ley N° 24.922

Artículo 58°: «En caso de reincidencia dentro de los cinco (5) años de cometida una infracción, los mínimos y máximos establecidos en el último párrafo del artículo 51 se duplicarán...»

Multa Reincidencias	61.284,72.-
Multa Infracción	122.569,44.-
Porcentaje por Allnamiento	— 50%
IMPORTE DE MULTA A APLICAR	61.284,72.-

Res. N° 33

23-08-05

Artículo 1°: IMPONER, a la firma CONARPESA, con domicilio constituido en calle J. Salguero N° 2731 piso 7° oficina 75° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por la infracción al artículo 11° de la Ley 26, en virtud del accionar del B/P CONARA I (0201), el día 12 de Noviembre del 2.003.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 - C.B.U. 08300218 11000020000585 Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a la suspensión del permiso provincial de pesca vigente y se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54° del Decreto N° 748/99 Reglamentario de la Ley N° 24922, artículo 73° de la Ley 920 y artículo 16° de la Ley 2.458;

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

INFORME DETERMINACIÓN MONTO DE MULTA A APLICAR

Expediente N°: 001825-SP-04
B/P : CONARA I (0201)

Según Leyes N° 24922 y 25.470

Base de Cálculo

Ley N° 25.470

Artículo 3° : « Cuando la Autoridad de Aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una o más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito, y los antecedentes del infractor.

b) Multa de diez mil pesos (\$ 10.000) hasta un millón de pesos (\$ 1.000.000).

En los supuestos en que se trate de la comisión de la infracción de pesca sin permiso, sin autorización de captura y/o careciendo de una cuota individual de captura, así como pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a treinta mil pesos (\$ 30.000).

Artículo 6° : Inc.b) « Allarse a la imputación. En este supuesto, la multa y/o sanción aplicable se reducirá al cincuenta por ciento (50%)...»

Multa por Infracción
30.000.-

Porcentaje por Allanamiento
50%

IMPORTE DE MULTA A APLICAR
15.000.-

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA «CONSTANZA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.653/1995.

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12653. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahia Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. CONSTANZA RIO SENGUERR.Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$.8.400-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.8.400» Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Ricardo M. Bagalciaga Apoderado» Al dorso hay un cargo que dice:»Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» «Cde.Expte.12.653/95 Mina: «CONSTANZA» ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la

presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada «CONSTANZA», encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 887 F° 784 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina «CONSTANZA» a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» «Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina «BRENDA», 12.654/95 Mina «MATIAS», 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina «GERMAN», 12.653/95 Mina «CONSTANZA», 12.652/95 Mina «TAMARA», 12.651/95 Mina «MARIA PAZ,» todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada «BRENDA» se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina «MATIAS», se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina «ADRIAN», se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina «GERMAN» se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina «CONSTANZA», se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina «TAMARA» se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina «MARIA PAZ» se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminados denominadas BRENDA,»MATIAS», «ADRIAN», «GERMAN», «CONSTANZA», «TAMARA» y «MARIA PAZ» ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante.Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.»- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5°.- Pase a Es-

cribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 /05.-DGM y G.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Teodoro Sánchez Director General Dccion General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut».

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 08, 15 y 19-09-05.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA «MATIAS», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.654/1995.

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12654. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. MATIAS RIO SENGUERR. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA

MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$.8.400-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.8.400» Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado» Al dorso hay un cargo que dice:»Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» «Cde.Expte.12.654/95 Mina: «MATIAS» ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada «MATIAS», encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 886 F° 783 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina «MATIAS» a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» «Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina «BRENDA», 12.654/95 Mina «MATIAS», 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina «GERMAN», 12.653/95 Mina «CONSTANZA», 12.652/95 Mina «TAMARA», 12.651/95 Mina «MARIA PAZ,» todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada «BRENDA» se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina «MATIAS», se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina «ADRIAN», se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina «GERMAN» se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina «CONSTANZA», se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina «TAMARA» se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina «MARIA PAZ» se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminados denominadas BRENDA,»MATIAS», «ADRIAN», «GERMAN», «CONSTANZA», «TAMARA» y «MARIA PAZ» ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30)

días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superfuncionarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.»- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 242 / 05.- DGM y G. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut».

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 08, 15 y 19-09-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO «VALLE 2 J» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: MINERA ANDES S.A. EXPEDIENTE Nº 14259/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA ANDES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social Documento de Identidad. DNI- LE- LC Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión Moldes 820 Mendoza Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito- Mendoza

Departamento-Y Brut 744. RAWSON, CHUBUT- Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos/Nombres DATOS DEL APODERADO Gramage Rolando Néstor Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Alejandra A. Stenti y Otros Apellidos Nombres Gobernador Costa Chubut Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «VALLE 2 «J»». MINERAL DESCUBIERTO: Oro y Plata diseminados Cat.. UBICACIÓN Tehuelches Departamento Seccion Fraccion Balle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje. COORDENADAS. GK Campo Inchauspe (X; Y) MD (5131250; 1611224) 1-(5131500, 1605000), 2 (5131500; 1613000), 3 (5130500; 1613000), 4 (5130500; 1611000) 5(5131000,1611000) 6(5131000,1609000) Antecedente:Cateo Expte 13.309/98.- Acompaña Muestra del Mineral. SI.M.L. Nº 207 300 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice Gramage R. por Minera Andes S.A. Apoderado.» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE Nº 14259 FECHA: 13/5/04-HORA 10.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy trece de Mayo del dos mil cuatro a las diez horas con reposición y muestra legal Nº 207» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». «CORRESPONDE EXPTE. 14.259/04.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro y Plata diseminada, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA. «VALLE 2 J» MINERAL: Oro, Plata. CATEGORIA: Primera CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5131250 Y= 1611224 AREA DE INDISPONIBILIDAD. 1- X= 5131500 Y= 1609000 2- X= 5131500 Y= 1613000 3-5130500 Y= 1613000 4- X= 5130500 Y= 1611000 5- X=5131000 Y=1611000, 6-X=5131000 Y=1609000.- SUPERFICIE: 300 ha.- CATEOS COLINDANTES: Expte Nº 13127/97 Expte Nº 14225/04.-MANIFESTACIONES COLINDANTES: «VALLE UNO B» (Expte. Nº 13750/01) «VALLE II E» (Expte. Nº 13796/02) «VALLE II 1» (Expte. Nº 14089/03) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 12 de Julio de 2004.- INFORME Nº 046/04 bis» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Direccion General de Minas y Geología» «Cpde. Expte. Nº 14.259/04. Mina «VALLE 2-J» ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Julio de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata denominada «VALLE 2 J», presentado por

MINERA ANDES S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Stenti Alejandro, Menedin Fuead, Monteserin Graciela Maria, constando a fojas 15,22 y 23 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINE-RAANDES S.A..» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Direccion de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 11 AGO 2005 VISTO: El Expediente N° 14 259/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata, denominado «VALLE 2 J» ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO:Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPO-NE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata, denominada «VALLE 2 J» a nombre de MINERAANDES S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 257/05.- DGM y G.-» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice»Lic TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 26 Fº 27 DEL «PRO-

TOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE MINERAANDES S.A. CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 19 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 08, 15 y 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Oscar Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por CRISTINA BURHARDT, para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 1265/05 en autos caratulados: «MICKIEWICZ, EDMUNDO . BURHARDT, CRISTINA s/Sucesión». Publíquese edictos por Tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Agosto 25 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-09-05 V: 12-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, en autos caratulados: «CASTRO, RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 314- Año 2005 –C), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN CASTRO, para que en el Término de Treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Tribunal.

Esquel (Chubut), 19 de Agosto de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 08-09-05 V: 12-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAUL JORGE, a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «JORGE, RAUL S/SUCESORIO», Expte. N° 2196/05.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 08-09-05 V: 12-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HILARIO GONZALEZ a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ, HILARIO s/SUCESION» Expte. N° 2057/05.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 08-09-05 V: 12-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Juez Claudio Alejandro Petris, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados «SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 370 – F° 57 – Año 2003), comunica por el término de Cinco Días, que el 26 de Agosto de 2005, se dispuso lo siguiente. «Y VISTOS:... dejándose constancia que la sentencia de quiebra de la firma concursada aún no se encuentra firme debido al recurso de apelación que contra la misma dedujere «Simeoni e Hijos Empresa Cons-

tructora y de Obras Viales S.R.L.» y que fuera concedido en relación y con efectos suspensivo a fs. 540 de las presentes actuaciones (doctrina arts. 34, inciso 4°, 242, 246 y concs. del C.P.C.C., 273 inciso 4°, 278 de la Ley 24.522, conf.: Fallos 308: 54; 258:75, entre otros). Librese el oficio del caso.

Publicación por cinco días.
Secretaría, 29 de Agosto de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica, a cargo de Rodolfo Daniel Barroso, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «MAZUREK, MARCELO S/SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA», Expte. N° 127 F° 26 Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de HURTO SIMPLE, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal, cometido en perjuicio de María del Pilar Vargas de Arpires, el día 28 de diciembre del año 2002, en la ruta 62, Paraje denominado Povcitos de Quichaura. NOTIFICA a HECTOR MARCELO MAZUREK, argentino, soltero, hijo de Luis y de Nidia Marchante, nacido en Esquel, Pcia. del Chubut; el día 28 de Abril de 1975, DNI N° 24.121.865, demás datos filiatorios se desconocen, cuyo último domicilio conocido es B° Alborada Casa N° 60 de Trevelin, del Auto Interlocutorio que en copia certificada se adjunta; por haber sido declarada su rebeldía.

El auto que ordena el presente obras a fs. y dice: «// QUEL, 03 DE AGOSTO DE 2005. Encontrándose el encarado de autos en rebeldía, lo que hace imposible la notificación del Resolutorio recaído en autos a fs. 26 y vta., Agréguese copia del Auto Interlocutorio que ordena la misma y Publíquese por edictos el Resolutorio sin notificar que ordena la Suspensión de Juicio a Prueba por este Solicitada. Fdo.: Jorge Eyo, Juez de Instrucción Subrogante, Ante mí: Rodolfo Daniel Barroso, Secretario.».

JORGE EYO
Juez Subrogante

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA AMALIA BARRERA para que dentro de los trein-

ta días lo acrediten en los autos caratulados: «BARRE-RA, MARIA AMALIA S/SUCESION», Expte. 174/05. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio, 15 de 2005.

Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Agosto del 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-09-05 V: 12-09-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, se hace saber por Dos Días que en el Expediente N° 6906-F° 22B- Año 2000 – Letra 6906, ha sido designado Martillero Público don Facundo IBÁÑEZ. Mat. N° 28 – F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un cargador de baterías, marca «TINNIRELLO», capacidad 25 baterías, con carcasa metálica color bordeaux y tapa frontal roja, con indicador de amperaje, sin numeración visible, en buen estado y en funcionamiento; Una máquina semiautomática para soldar placas de baterías, marca «CADE», N° 2.18179, Modelo A.N.066 con sus respectiva meta metálica y comandos y adjunto un horno de plomo, el equipo se completa con un motor eléctrico, sin marca visible, N° 001, de 1/2 Hp., con dos fresas para limpiar placas y su respectiva mecha; Una soldadora eléctrica, marca «LA OXIGENA S.A.», sin numeración legible, completa, en buen estado y en funcionamiento; Una Báscula de pié, metálica, sin marca visible, con la inscripción «EE8», en la parte superior, capacidad aproximada 500 kgs. en buen estado; Una sierra tipo circular, sin marca visible, con la inscripción «OPE», con motor eléctrico de 1/2 Hp, sin marca visible, sin numeración visible, con base metálica y sus respectivas poleas, en buen estado y en funcionamiento.

SUBASTA: Se realizará el día 23 de Septiembre de 2005, a las 9 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes durante la publicación de los edictos, en horario comercial. **SEÑA:** Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. **COMISION:** Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 29 de Agosto de 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

P: 08-09-05.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL EDICTO

Se cita al Sr. FEDERICO DANIEL QUILALEO, quien deberá presentarse en esta sede del Ministerio Público Fiscal (Agencia de Delitos Contra la Administración Pública), sita en calle Máximo Abásolo N° 980 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, dentro de las 48 hs. de notificado a fin de designar abogado defensor (Art. 6° CPP), por el delito de Resistencia y Lesiones a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2005 ... líbrese nuevo oficio ... Fdo. Adriana M. Ibañez Fiscal General.»

MARIO ADOLFO ALBARRAN
Funcionario Fiscalía
Ministerio Público Fiscal

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JARAMILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 30 de Agosto de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-05 V: 09-09-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por SARO GENOFF NICOLOFF, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «GENOFF NICOLOFF, SARO S/SUCESION» Expte. N° 2198/05, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 26 de 2005. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-09-05 V: 09-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, FLORENCIO NICOLAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Julio de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
SECRETARIO

I: 07-09-05 V: 09-09-05

ción con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PAZ TOMAS LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte, N° 829 F° 58 Año 2.005) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PAZ TOMAS LUIS, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Agosto del año 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-0-05 V: 09-09-05

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don AGILULFO CASASOLA en sus autos sucesorios: "CASASOLA, AGILULFO S/SUCESION", Expte. N° 1293/2005", .Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de Dos Mil Cinco.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-09-05 V: 09-09-05

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MARTIGNAC EMMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte, N° 856 F° 62 Año 2.005) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTIGNAC EMMA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Agosto de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-0-05 V: 09-09-05

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Fernanda Zanatta, Secretaria de Refuerzo, en los autos: "CALEMMA ADOLFO JOSE C/BENDOWSKI, ADELA CARMEN S/EJECUTIVO", Expte. N° 3209/04, cita y emplaza a la Sra. ADELA CARMEN BENDOWSKI para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 07 de Junio de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

I: 07-09-05 V: 08-09-05

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto PIZARRO, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos: "CORDOBA, GABRIEL c/SERVIGRAP SA s/EJECUTIVO" Expte. N° 4598/04 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 10 de Septiembre de 2005 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, un juego de sillones de tela compuesto por un sillón de 3 cuerpos y 2 individuales; un equipo de computación tipo clon con monitor Samsung N° DP15HXAN102795M Sync Master 550V, gabinete marca Infobits CDR-4X Write, una impresora Epson LX-810 Serie N° 44B0271745; una mesa de madera lustrada, con tapa de 1,05 x 2,70 con bordes trabajados con doble pie central; Doce sillas estructura de madera torneada, lustradas, con respaldos tallados y tapizados en pana verde al igual que los asientos. La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio; comisión: 10% a cargo del comprador.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

Comodoro Rivadavia, Agosto 29 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-09-05 V: 08-09-05

**INSTITUTO AUTARQUICO
DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**

EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 14, Manzana 10, Sector 4, Circunscripción 1 de la localidad de Sarmiento, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial N° 4322 bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6°, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.

I: 07-09-05 V: 09-09-05.

**AFIP
Administración Federal de Ingresos Públicos**

Expediente N° 254014/03

**Asunto: OBRA PUBLICA AMPLIACION DISTRITO
TRELEW PCIA. DEL CHUBUT.**

Procedimiento de Selección: LICITACION PUBLICA
N° de Licitación: 239/05.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Fecha de Apertura: 03-11-2005 – Hora de Apertura:
11:30:00

Valor del Pliego: Pesos \$ 150,00.

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos:

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en
www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843.

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5° Oficina 5830

Días y Horarios: Días Hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Observaciones: Ultimo día p/adquirir Pliego: 11/10/05.

Unico día de Visita: 13/10/05.

Ultimo día p/consultas escritas: 19/10/05.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 4.000,00.

I: 07-09-05 V: 23-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS PICHIAN, en autos: "PICHIAN, JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte. N° 1.358/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ADELA FURMAN, en autos: "FURMAN, ADELA S/SUCESION", Expte. N° 1.456/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los herederos y acreedores de don ISIDORO SZLAPELIS para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "SZLAPELIS ISIDORO S/SUCESORIO" Expte. N° 1587/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don ADALBERTO JULIO MALEK, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MALEK ADALBERTO JULIO S/SUCESION", Expte. N° 2261/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica". Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

EDICTO LEY 11.867

El Comercio que gira en plaza como "LA ROCHELLE" Pool y Bar, sito en calle marcos A. Zar esquina 28 de Julio de Puerto Madryn, avisa al comercio y pretensos acreedores en general que el 18 de Septiembre de 2003, el señor Daniel Víctor Famin con domicilio en Roque Saenz Peña 324 de esta ciudad, vendió a DANIEL ARMANDO GONZALEZ, con domicilio en 9 de Julio 845 de este medio, el fondo de comercio del referido negocio libre de deuda y/o gravámenes. A los fines de perfeccionar la transferencia del fondo de comercio, los reclamos de Ley 11.867 deberán formularse en la oficina del Dr. Carlos A. M. Villada, en la calle Belgrano 198, 1° Piso, Oficinas 2 y 3 de Puerto Madryn, en horario de lunes a viernes de 18:30 a 20:30 horas.

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado N° Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "ROBERTS, JUAN GREGORIO p.s.a. DEFRAUDACION", Expte. N° 155 Año 1998, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación de JUAN GREGORIO ROBERTS, hijo de Juan Santiago y de Cristina Ferreira nacido el 09 de Noviembre de 1970 en esta ciudad, soltero, instruido, empleado, DNI 21586671 con último domicilio en Rivadavia 2203 de esta ciudad, quien deberá presentarse dentro de los cinco días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del

C.P.P., por el delito de estafa, previsto y penado por el artículo 172 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 05-09-05 V: 09-09-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW**LICITACION PUBLICA N° 07/2005**

Llábase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "PAVIMENTO 26 CUADRAS EN LA CIUDAD DE TRELEW – UBICACIÓN: BARRIOS J. M. DE ROSAS, SAN DAVID, SAN JOSE, SANTA MONICA, DEMOCRACIA, CENTRO, ALBERDI Y PADRE JUAN."

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.022,00.

Garantía de Oferta: \$ 35.810,22.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Ingeniería):
\$ 4.774.696,00.

Plazo de Obra: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS
CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 22/SEPTIEMBRE/2005 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE
TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW
(CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

Consulta de Pliegos: PROGRAMA LICITACIONES .
COORDINACIÓN DE OBRAS – S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT). O EN PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

Adquisición de Pliegos: SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.) – 25 DE MAYO N° 550 – RAWSON – CHUBUT.

I:02-09-05 V: 08-09-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 86/05

“50 Mejoramiento de Viviendas en la Localidad de Dolavon”

Presupuesto Oficial: \$ 1.010.868,00 (Pesos Un millón Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho).

Licitación Pública N° 86/05

Nombre del Proyecto y Localidad: “50 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Dolavon”

Cantidad de Mejoramientos: 50.

Presupuesto Oficial: \$ 1.010.868,00.

Plazo de Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 03/10/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 05-09-05 V: 09-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/05

OBRA: “GIMNASIO Y ALBERGUE”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Catorce (\$ 3.799.714,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete (\$ 37.997,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres (\$ 2.533.143,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trevelin

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura:

Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel:

9 de Julio 196 – Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 27 de Setiembre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut.

Día: Martes 27 de Setiembre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 05565 SIPySP-05

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/05

OBRA: “ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 425”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Setecientos Mil Novecientos Quince (\$ 1.700.915,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Diecisiete Mil Diez (\$ 17.010,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Cuarenta y Un Mil Noventa y Ocho (\$ 2.041.098,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trelew

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Setecientos uno. (\$ 1.701,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura:

Luis Costa 330, Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 27 de Setiembre de 2005, 09:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Av. Fontana 50 - Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 27 de Setiembre de 2005.
Hora : 09:00 hs.

Expediente N° 005611 SIPySP-05

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y
ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/05-SCOMC-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM)

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Lote 1: una (1) camioneta doble cabina tracción simple.

Lote 2: cuatro (4) camionetas cabina simple.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la totalidad de los lotes; PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00)

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial de cada lote ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: treinta (30) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550 – ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200.)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 20 de Octubre de 2005, en Mesa

de Entrada de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El 20 (veinte) de Octubre de 2005 a las 11:00 hs. en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2005**

Objeto: Contratación para el Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de Obra: Ruta Nacional N° 3 (Sección Km. 1394,50 – Km. 1456,00) y Ruta Nacional N° 25 (Sección Km. 20,12 – Km. 25,20) – Tramo: Autovía Puerto Madryn – Trelew y Variante por Parque Industrial de Trelew – Longitud aproximada de los tramos: 66,58 Km. – Ubicación Departamentos Biedma y Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 750,00.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Octubre de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, 13, 16 y 23-09-05.